



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 059 DE 2016
(Mayo 31)

Por la cual se establece modificación del Calendario para el II semestre de la XIV Cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

EI CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 del 3 de junio de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos), establece en su artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico, “Aprobar el calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que mediante Resolución Académica N° 149 del 11 de diciembre de 20145, se estableció el Calendario Académico para el I y II semestre de la XIV Cohorte de la Especialización y la V Cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, y de los estudiantes de ambos programas que se encuentran en trabajo de grado y con actividades académicas pendientes.

Que el comité de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible en la sesión N° 04 realizada el día 06 de mayo de 2016, aprobó modificar el calendario académico para el I y II semestre del 2016, que además cubre los estudiantes con actividades académicas pendientes de las cohortes anteriores, debido a que la especialización tiene una duración de 23 semanas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e ingenierías en Sesión Ordinaria N° 019 del 23 de Mayo de 2016 estudió y avaló el proyecto de Resolución Académica de modificación del Calendario académico del I y II semestre electivo de 2016, para los estudiantes de la XIV Cohorte del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y que cubra a los estudiantes con actividades pendientes de las cohortes anteriores.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 014 del 31 de Mayo de 2016, estudió el proyecto de Resolución Académica de modificación del Calendario académico del I y II semestre electivo de 2016, para los estudiantes de la XIV Cohorte del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y que cubra a los estudiantes con actividades pendientes de las cohortes anteriores.

Que en mérito de expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 059 DE 2016
(Mayo 31)

Por la cual se establece modificación del Calendario para el II semestre de la XIV Cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el Calendario Académico del I y II semestre electivo de 2016, para los estudiantes de la XIV Cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y que cubra a los estudiantes con actividades académicas pendientes de las cohortes anteriores, el cual quedará así:

I SEMESTRE 2016

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	ENERO 15 AL 29 DEL 2016
MATRICULA ORDINARIA	ENERO 15 AL 29 DEL 2016
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	ENERO 30 A FEBRERO 04 DEL 2016
INICIO DE CLASES	FEBRERO 12 DEL 2016
FINALIZACIÓN DE CLASES	JUNIO 17 DEL 2016
ENTREGA NOTAS A ADMISIONES	JULIO 04 DEL 2016

II SEMESTRE 2016

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	JULIO 11 AL 22 DEL 2016
MATRICULA ORDINARIA	11 AL 21 DE JULIO DEL 2016
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	22 AL 29 DE JULIO DEL 2016
INICIO DE CLASES	AGOSTO 5 DE 2016
FINALIZACIÓN DE CLASES	DICIEMBRE 10 DE 2016
ENTREGA NOTAS A ADMISIONES	DICIEMBRE 16 DE 2016

ARTÍCULO 2º. Bajo este calendario académico los estudiantes con actividades académicas pendientes podrán tomar los cursos reprobados, cursos no tomados durante el plan de estudios, electivas, tutorías, culminación de trabajos de grado, sustentaciones y seminarios entre otros.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de Mayo de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario